## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-179/08

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La renuncia condicionada presentada por la Lic. Norma Elisa Moroni (3783) al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos, a partir del 1º de septiembre de 2008, para iniciar los trámites jubilatorios acogiéndose a los términos de los Decretos 8820/62,9202/62 y 1145/69; y

**CONSIDERANDO :**

Lo establecido en la Resolución CU-171/95, art. 4º para todos los agentes que se acojan al régimen jubilatorio en los términos del Decreto 8820/62;

Que el Consejo Departamental en su sesión extraordinaria del 18 de septiembre de 2008, aceptó la renuncia condicionada presentada por la Lic. Norma Moroni;

Lo informado por la Dirección General de Personal;

Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la designación de la mencionada docente;

La Resolución R-1270/08 por la que se acepta la renuncia condicionada del citado docente;

**POR ELLO,**

**El Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 05 de noviembre de 2008**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Designar a la Licenciada Norma Elisa MORONI (CUIL 27-05778293-0, Clase 1948 – Legajo 3783) en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación exclusiva, en la asignatura: Resolución de Problemas y Algoritmos (5793) a partir del 1º de septiembre de 2008, y por un plazo máximo de dieciocho meses, o hasta el momento de obtener el beneficio jubilatorio, si este fuera anterior, para acogerse a los beneficios de la jubilación, amparándose en los alcances de los Decretos 8820/62,9202/62 y 1145/69, quien en consecuencia, mientras dure la tramitación indicada podrá continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que la Caja de Previsión pertinente comunique que ha sido otorgado el beneficio, o bien en los supuestos previstos en los artículos 2º y 3º del Dto. Nº 1445/69.-

**Art. 2°)**.- Regístrese, notifíquese al interesado, agréguese para sus antecedentes al Expte. 2892/08, pase a la Dirección General de Personal, posteriormente a la Secretaría General Académica para su conocimiento. Cumplido, archívese .--------------------------------